



Resolución CDFP N° 182/2.022
Villarrica 14 de abril de 2.022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES RESPECTIVAS.

VISTO: La Sesión Ordinaria N° 7/2022, del Consejo Directivo de fecha 08 de abril de 2022, y:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el Punto 15 del Orden del Día se dispuso: “Estudio y consideración y conformación del del Comité de Ética de la Facultad Politecnica de la UNVES, conforme a la nota presentada por la Encargada del MECIP ”.

QUE, en tal sentido, y después de las explicaciones del Señor Decano, referente a los argumentos de la necesidad de conformar el citado comité, los Miembros del Consejo Directivo, en la sesión de la fecha indicada precedentemente han estudiado y debatido sobre la conformación del Comité de Ética Institucional, y han resuelto la integración, conforme se establece en la parte dispositiva de la presente resolución. -

QUE, por Resolución N° 188/2020 del Consejo Directivo, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el proceso de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Facultad Politécnica de la UNVES

QUE, para la implementación eficiente del MECIP, es necesario asegurar un ambiente de gestión donde las vivencias de valores éticos se constituyan en la principal garantía de integridad y transparencia. -

QUE, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo debe contar con referentes de la cultura institucional y del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de ésta Institución de Educación Superior del Estado Paraguayo, que asegure la Gestión de Calidad Educativa, bien público y derecho humano fundamental de los ciudadanos. -

QUE, el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015, uno de sus Estándares: denominado Acuerdos y Compromisos Éticos, dispone que: “(...) la institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado. Los Acuerdos y Compromisos Éticos pueden tomar la forma de un Código de Ética, que debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo. La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales”. -

QUE, por Resolución del Consejo Directivo N° 236/2020, POR LA CUAL SE ADOPTA EN LA FACULTAD POLITECNICA , EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, APROBADO EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. -

QUE, la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su Art. 1º dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”.

QUE, asimismo el Art. 3º de la Carta Orgánica, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. ----

QUE, igualmente, la Ley N° 3315/2007, establece en su artículo 35 las atribuciones del Consejo Directivo de Facultad, las cuales le otorga las facultades necesarias para adoptar las decisiones necesarias que tiendan al buen gobierno de la Unidad Académica. -

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2021, resolvió “AUTORIZAR al DECANO PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivo



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Facultad Politécnica
Bvar Río Apa c/ Tape Pytã

www.politecnicaunves.edu.py
WhatsApp: 0985 - 230
Villarrica-Paraguay



politecnica@unves.edu.py
Telefax: 0541-44404/41366



Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

POR TANTO, en base a las consideraciones supra mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

CONFORMAR el Comité de Ética Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, conforme a continuación se establece:

- Prof. Ing. Antonio Zorrilla González , Decano
- Prof. Lic. Evangelina Cristaldo Denis , Vicedecana
- Prof. Lic. Norma Griselda Alvarenga, Consejera Docente
- Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera , Directora Académica
- Prof. Ing. Eligio González Vázquez , Consejero Egresado no Docente
- Univ. Marcos Keudell, Representante Estudiantil
- Prof. Mtr. Natalia Soledad Fernández , Encargada del MECIP

ESTABLECER que el Comité de Ética Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, tendrá como funciones: -

- a. Definir estrategias generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la Institución y frente a los grupos de interés externos.-
- b. Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.-
- c. Establecer una agenda de reuniones, de tal manera que se reúna por lo menos en forma trimestral.-
- d. Debatir y emitir opiniones sobre cuestiones éticas referente a los integrantes de los estamentos que conforma la Facultad, en el ejercicio de sus funciones y/o acciones.-
- e. La coordinación del Comité estará en cabeza de la Encargada del MECIP.-

NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VAZQUEZ
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

